



UN SISTEMA BÁSICO DE INDICADORES PARA LOS CENTROS ESCOLARES

A BASIC SYSTEM OF INDICATORS FOR SCHOOLS

Julio Puente Azcutia

Inspector de Educación

Resumen

Un sistema básico de indicadores educativos para los centros escolares facilita la transparencia de la gestión educativa y el conocimiento y la valoración de los aspectos más relevantes del funcionamiento y de los resultados de la institución escolar.

El sistema básico debe constar de un número reducido de indicadores que sean relevantes, sencillos, estables, claros y viables. Los resultados educativos deben ser una parte fundamental del sistema básico, aunque necesitan ser interpretados teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y socioculturales del centro escolar. El sistema básico de indicadores escolares debe ser accesible a todos los sectores de la comunidad educativa y a todos los ciudadanos en general. Corresponde a la Administración Educativa garantizar la objetividad y la validez de los indicadores del sistema básico de cada centro.

El sistema básico de indicadores educativos para los centros escolares puede aportar información para la evaluación general del sistema educativo y para contribuir a los procesos de autoevaluación y evaluación interna de los centros.

Palabras clave: centro escolar, indicador, evaluación, mejora, rendición de cuentas.

Abstract

A basic system of educational indicators for schools facilitates transparency of educational management and knowledge and assessment of the most important aspects of the running and results of the school.

The basic system should consist of a limited number of indicators that are relevant, simple, stable, clear and viable. Educational outcomes should be a fundamental part of the basic system, although need to be interpreted taking into account the socioeconomic and cultural conditions of the school. The basic system of school indicators should be accessible to all sectors of the educational community and all citizens in general. Educational administration must ensure objectivity and validity of the indicators of the basic system of each school.

The basic educational indicators for schools can provide information for the evaluation of the education system and contribute to the processes of self-evaluation and internal evaluation of schools.

Keywords: school, indicator, assessment, improvement, accountability.

1. Los indicadores de la educación

En las últimas décadas se ha incrementado el interés por los indicadores de la educación como vía para conocer y valorar los sistemas educativos. Muchos organismos internacionales han establecido sistemas de indicadores de la educación, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con la publicación regular del informe *Education at a Glance. OECD Indicators (Panorama de la educación. Indicadores OCDE)*, o la Unión Europea, con los indicadores de la educación para los objetivos educativos europeos en relación con la Estrategia Educación y Formación 2020. También los distintos países han establecido sus propios sistemas de indicadores educativos.

El sistema español de indicadores de la educación se inició formalmente con la publicación del Real Decreto por el que se regulaba la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE), estableciendo que esta institución elaborara "un sistema estatal de indicadores de la educación que permita evaluar el grado de eficacia y eficiencia del sistema educativo". Desde el año 2000 se viene difundiendo periódicamente por el Ministerio de Educación la versión actualizada de este sistema. El proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) prevé que el "Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en colaboración con las Administraciones Educativas, elaborara el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación que contribuirá al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación" (Art. 143.3).

Las comunidades autónomas también han desarrollado sus propios sistemas de indicadores de la educación, en el ámbito de

sus competencias para conocer, y valorar sus respectivos sistemas educativos.

Las finalidades de los sistemas de indicadores de la educación, tanto nacionales como internacionales, son, fundamentalmente:

- El conocimiento de los respectivos sistemas educativos.
- La valoración de los procesos y de los resultados educativos.
- La obtención de información para la toma de decisiones a fin de mejorar el sistema educativo.

No obstante, aunque los sistemas de indicadores de la educación se han mostrado como un instrumento muy útil en la adopción de políticas para la mejora de la educación, su incidencia en los centros escolares es tangencial e indirecta.

2. Indicadores de la educación para los centros escolares

2.1. Indicadores educativos y centros escolares

Los sistemas nacionales e internacionales de indicadores abordan la educación desde una perspectiva macroeducativa o sistémica, considerando el sistema educativo en su conjunto como si se tratara de una unidad. No proporcionan información ni valoran los elementos particulares del sistema, como los alumnos o los profesores considerados individualmente o los centros escolares percibidos como una unidad educativa.

Sin embargo, los centros educativos son los elementos más relevantes del sistema. En definitiva, el centro escolar es el lugar

donde se desarrollan la mayoría de los procesos de enseñanza y aprendizaje; la valoración de su funcionamiento permite obtener conclusiones válidas que relacionen la normativa legal, la atención y el apoyo prestados por la Administración Educativa al centro y los resultados alcanzados en él; y, por último, es el lugar habitual de la relación de los distintos sectores implicados en el proceso educativo.

Por todo ello, la asunción de la perspectiva mesoeducativa o institucional para abordar el sistema educativo —desde la que se enfocan los elementos intermedios del sistema, como los centros escolares o los programas educativos— tiene una importancia decisiva para la mejora de la calidad de la educación.

Sin minusvalorar la importancia de los sistemas estatales o internacionales de indicadores de la educación para el conocimiento y la mejora del sistema educativo, tiene una mayor incidencia en la mejora de la calidad de la educación el establecimiento de indicadores que puedan contribuir al conocimiento, la valoración y la mejora de las instituciones escolares consideradas individualmente.

En el sistema educativo español, se han construido indicadores de la educación para los centros escolares en muchas ocasiones y desde diversos enfoques. Entre los distintos modelos de evaluación de centros que se han aplicado, se pueden recordar los modelos de evaluación de centros aplicados por la Inspección de Educación en diversas épocas, el Plan EVA de evaluación de centros docentes del Ministerio de Educación, la adaptación del Modelo Europeo de Excelencia a la educación o los planes de evaluación de centros diseñados por las administraciones educativas de las comunidades autónomas. En todos ellos se proponen distintos indicadores educativos para conocer y valorar las instituciones escolares.

La importancia de establecer indicadores para los centros escolares ha sido recogida en el proyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que dispone que “los resultados de las evaluaciones de final de curso o de etapa y diagnósticas que se realicen serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa mediante indicadores educativos comunes a todos los centros educativos españoles, sin identificación expresa de datos de carácter personal” (Art. 143.4).

2.2. Finalidad de un sistema de indicadores

Toda información relevante sobre un centro escolar que se hace pública contribuye a uno de estos dos fines, o a ambos a la vez: la rendición de cuentas de la institución escolar y la contribución a la mejora de su organización, de su funcionamiento y de sus resultados.

Un sistema de indicadores de la educación para los centros docentes orientado hacia la transparencia debe facilitar una visión sintética de la institución escolar, de modo que sea un instrumento para la comprensión del funcionamiento y del rendimiento del centro. El sistema de indicadores facilita la rendición de cuentas de la institución escolar y es un medio para alcanzar la transparencia de la gestión educativa. Para ello, la información proporcionada debe permitir el conocimiento de la realidad escolar por todos los implicados en el proceso de la educación: Administración Educativa, órganos de participación institucional, familias, alumnado, profesorado, profesionales relacionados con la educación y ciudadanos en general. La información relevante sobre el centro adquiere un carácter público y generalizado, que propicia el debate público sobre la educación con datos objetivos.

Los procesos de evaluación interna y de autoevaluación del centro escolar son imprescindibles para lograr la mejora real de la

educación en el centro. Un sistema de indicadores educativos escolares contribuye a la valoración contrastada del grado de eficiencia y de eficacia con que se desarrolla la actividad escolar, ya que es una fuente fiable de información relevante sobre el centro.

Por tanto, un sistema de indicadores de la educación para centros escolares contribuye a orientar la toma de decisiones para la mejora de la organización y del funcionamiento del centro.

En resumen, el sistema escolar de indicadores educativos debe cubrir las siguientes finalidades:

- Contribuir al conocimiento del centro escolar por:
 - la Administración Educativa responsable del centro,
 - los agentes implicados en el proceso educativo: familias, alumnos, profesores, etc.,
 - la sociedad en general.
- Facilitar la evaluación del grado de eficacia y eficiencia del centro escolar.
- Orientar la toma de decisiones para la mejora.
- Ayudar en los procesos de autoevaluación y de evaluación interna de la institución escolar.

2.3. Características de los indicadores

Los sistemas de indicadores educativos suelen explicitar los criterios con los que deben seleccionarse los indicadores que se integran en el sistema. Entre estos criterios se citan con frecuencia la validez, la fiabilidad, la congruencia, la precisión, la inteligibilidad, la relevancia, la claridad, la concisión, la operatividad, la concreción y la viabilidad (INCE, 2000; SGITE, 1996).

Es una cuestión debatida el carácter cuantitativo o cualitativo de los indicadores escolares. Los indicadores cuantitativos presentan indudables ventajas: tienen carácter sintético, permiten contrastar rápidamente la evolución temporal de las variables implicadas, facilitan la formulación de previsiones de futuro y permiten detectar rápidamente los cambios de tendencia. Se crítica a este tipo de indicadores la dificultad para medir determinados procesos educativos complejos.

Un sistema básico de indicadores para los centros escolares debe ser un instrumento transparente, claro y sencillo que facilite información relevante y útil sobre la escuela. En consecuencia, las características con que deben seleccionarse los indicadores escolares son:

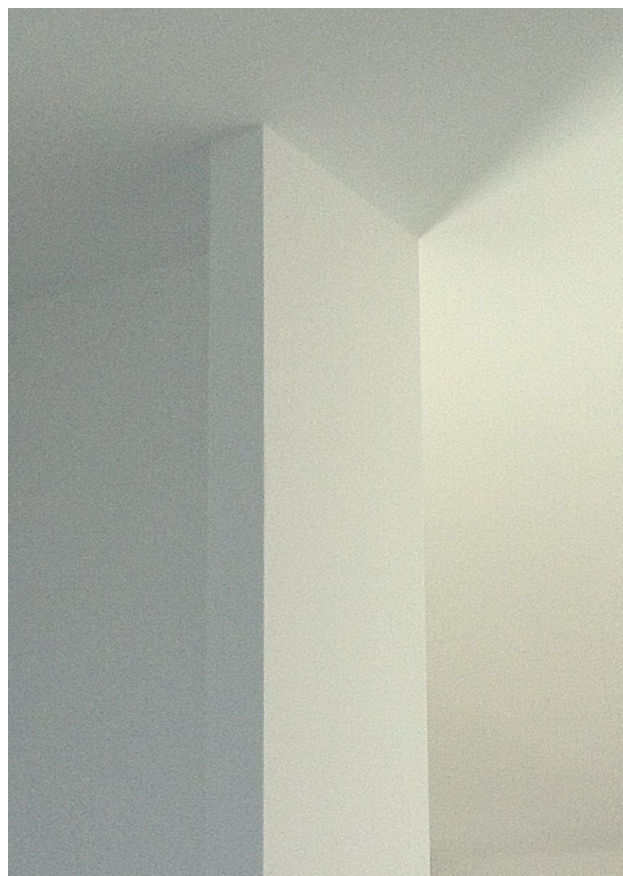
- *Relevancia*: un indicador debe aportar información significativa sobre los aspectos más relevantes del centro educativo. El sistema de indicadores escolares debe proporcionar, en su conjunto, la visión de todos aquellos aspectos del centro que se consideren más relevantes y significativos para conocer y valorar su funcionamiento y sus resultados educativos. Así, el resultado del alumnado del centro en pruebas estandarizadas de evaluación externa es un indicador más relevante de su funcionamiento que el número de grupos de alumnos de cada curso o nivel.
- *Universalidad*: un indicador debe ser utilizable en todos los centros, ya que un sistema básico debe estar integrado por indicadores que midan aspectos comunes a todas las instituciones escolares.

- *Inmediatez*: un indicador debe facilitar una perspectiva rápida de algún aspecto determinado del estado y de la situación del centro. Por ello, los indicadores de difícil interpretación o excesivamente complejos no tienen cabida en un sistema básico de indicadores escolares. Por ejemplo, el porcentaje de alumnos que promocionan es un indicador inmediato y fácilmente inteligible, mientras que la adecuación de la metodología didáctica seguida por el profesorado no lo es.
- *Perdurabilidad*: un indicador debe ser estable temporalmente. Aunque pueda alterarse la estructura del sistema a lo largo del tiempo si resultara conveniente, los indicadores escolares deben ser estables para llevar a cabo estudios de evolución de la situación del centro, y para percibir los cambios de tendencia que se producen. Indicadores como los resultados en las evaluaciones internas del alumnado o el grado de satisfacción de las familias con la institución escolar son indicadores que pueden y deben mantenerse año tras año. Por el contrario, la participación del centro en pruebas de evaluación internacionales de carácter muestral, como el programa PISA, no tienen una condición de estabilidad temporal porque es meramente ocasional.
- *Fiabilidad*: un indicador debe dar una información técnicamente fiable. No sería aceptable un indicador que informara sobre un mismo aspecto de distinta forma, según el procedimiento de medida.
- *Claridad*: los indicadores deben estar formulados en términos sencillos que faciliten su comprensión por todos los usuarios. Por ello, los indicadores deben constituir unidades elementales de información: datos numéricos, expresiones breves y concisas, tablas sencillas, etc.
- *Viabilidad*: el coste de la elaboración de un indicador, tanto en el método de obtención de la información como en la utilización de los recursos necesarios, debe ser asequible. Muchos indicadores pueden ser relevantes para conocer y valorar el funcionamiento y los resultados del centro, pero su elaboración es muy costosa en cuanto a los recursos y a los procedimientos necesarios. Por ejemplo, la idoneidad de la metodología didáctica seguida por el profesorado es un indicador relevante, pero su medida e interpretación es muy costosa: observación de las clases en directo o mediante grabaciones, análisis por expertos, debate sobre los cambios que se deban introducir, seguimiento de las mejoras, etc. Este tipo de indicadores son imprescindibles en los procesos de autoevaluación y de evaluación interna, pero son muy difíciles de integrar en un sistema básico.

Teniendo en cuenta todas estas características, y sin excluir a priori indicadores de tipo cualitativo en un sistema básico, los indicadores de tipo cuantitativo son preferibles para integrar un sistema básico de indicadores de la educación para los centros escolares.

2.4. Número de indicadores

La fijación del número de indicadores que deben integrar un sistema es una decisión compleja y difícil porque el problema reside en seleccionar el número apropiado. Muchos indicadores hacen que el sistema sea inabordable, difícil de desarrollar y escasamente operativo; fácilmente se pierde la visión de conjunto del centro docente. Por el contrario, un número muy reducido de indicadores resta sin duda información importante para el conocimiento y la valoración de la institución escolar; fácilmente quedarán aspectos relevantes del funcionamiento del centro sin incluir en el sistema.



Muchos sistemas de indicadores coinciden en adoptar como óptimo un número de indicadores en torno a treinta, aunque la tendencia actual se orienta a la reducción de este número. El Sistema Estatal de Indicadores de la Educación se inició en 2000 con la adopción de 30 indicadores del sistema educativo español, aunque en versiones sucesivas se llegó a 38 indicadores; sin embargo, desde el año 2006 el sistema se centra en la evolución de 15 indicadores prioritarios (INEE, 2012). Los informes *L'état de l'école* han mantenido durante décadas 30 indicadores de la educación sobre el sistema educativo francés.

La Unión Europea ha fijado 16 indicadores clave relativos a la Estrategia de Formación y Educación 2020 (IE, 2011a). De modo similar la OCDE mantuvo 27 indicadores de la educación hasta el año 2005; actualmente, maneja 18 indicadores de la educación relacionados con los informes *Education at a Glance* (INEE, 2013).

Los sistemas de indicadores de la educación referidos a instituciones escolares suelen ser mucho más prolijos, encontrándose con facilidad sistemas con centenares de indicadores referidos a los centros educativos. El Plan EVA de evaluación de centros docentes (SGTIE, 1996), la adaptación del modelo EFQM a la educación (MECD, 2001) y la mayoría de los planes de evaluación de centros diseñados y aplicados por las administraciones educativas de las comunidades autónomas, incluyen más de cien indicadores para describir y valorar un centro educativo.

Un sistema básico de indicadores para los centros escolares que sea transparente, accesible y relevante no debería integrar más de treinta indicadores. A medida que se sobrepasa este número, el sistema deviene más opaco, menos comprensible y, en definitiva, menos útil.

2.5. Selección de indicadores

Los indicadores de la educación se agrupan en sistemas que permiten establecer relaciones entre ellos, aunque no determinar relaciones causales entre unos y otros. Los sistemas de indicadores educativos suelen explicitar el modelo que subyace a su estructura.

Muchos sistemas se atienen a variaciones del modelo *contexto – recursos – procesos – resultados*. Así, el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación adoptó inicialmente el modelo *contexto – recursos – escolarización – procesos – resultados*; la OCDE, en los primeros años del siglo, seguía un modelo *entorno de aprendizaje – recursos – acceso a la educación – resultados de las instituciones educativas*. Muchos sistemas de indicadores educativos escolares, como el Plan EVA de evaluación de centros docentes, siguen el modelo *contexto – recursos – procesos – resultados*.

Se observa una tendencia en los últimos años hacia la primacía de los indicadores de resultados, que se mantienen como un elemento estable en todos los sistemas de indicadores. El Sistema Estatal de Indicadores de la Educación ha adoptado últimamente el modelo *escolarización y entorno educativo – financiación educativa – resultados educativos*; mientras que la OCDE estructura sus indicadores de la educación según un modelo *entorno del centro y aprendizaje – financiación de la educación – beneficios sociales de la educación – expansión de la educación y resultados educativos*. Los sistemas de indicadores de la educación para los centros escolares –pensados fundamentalmente para las actividades de evaluación encaminadas a la mejora del centro concreto y en menor medida a la rendición de cuentas– suelen enfatizar los indicadores de procesos más que los indicadores de resultados.

Un sistema básico de indicadores, común a todos los centros y accesible a todos los miembros de la comunidad educativa, necesita ser elaborado con el consenso de todos sectores implicados. Esta necesidad de una selección consensuada de los indicadores de la educación fue señalada en el Sistema Estatal desde su primera versión: "el proceso de selección de indicadores es siempre difícil, puesto que obliga a poner de acuerdo puntos de vista no necesariamente coincidentes, y prioridades diferentes. Es fundamental que dicho proceso esté regido por la búsqueda del consenso" (INCE, 2000).

Del mismo modo que la elaboración del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación requiere la colaboración de las distintas Administraciones Educativas (Proyecto LOMCE. Art. 143.3), el establecimiento de un sistema básico de indicadores comunes a todos los centros requiere el acuerdo de todas las Administraciones y de todos los órganos institucionales de participación educativa.

En definitiva, la selección de los indicadores que integren un sistema básico para los centros escolares debe llevarse a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los indicadores debe ser generales, relevantes, inmediatos, claros, estables, fiables y viables.
- Los indicadores de resultados deben constituir una parte fundamental del sistema básico.
- La selección debe ser consensuada, para que sea un instrumento aceptado por la mayoría de la comunidad educativa como medio para el conocimiento y la valoración de los centros.

3. Sistema básico de indicadores escolares

3.1. Tipos de indicadores de un sistema básico

Un sistema básico de indicadores educativos de los centros escolares orientado hacia la transparencia debe incorporar los siguientes elementos:

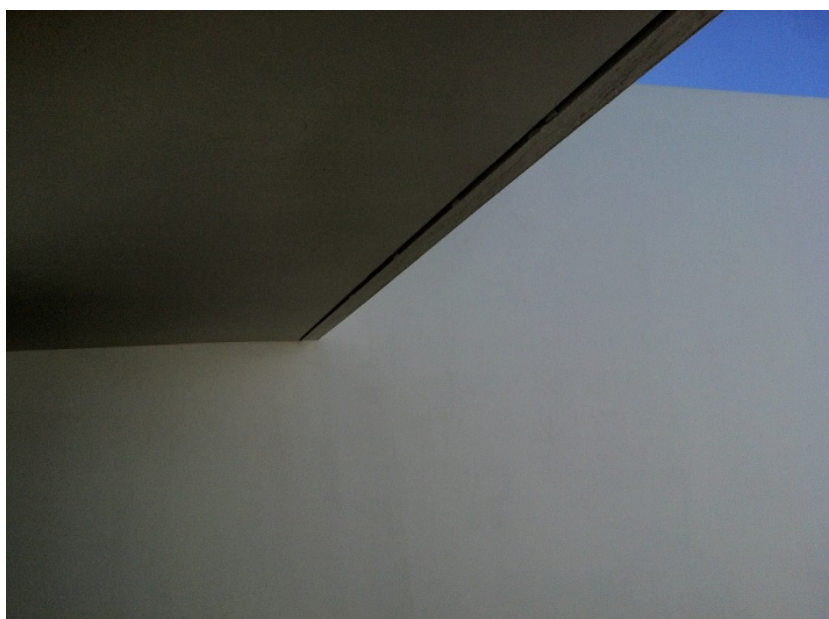
Datos de identificación e indicadores de contexto. Aunque los datos de identificación del centro no son parte del sistema de indicadores, el sistema necesita ser identificado por los datos básicos del centro escolar (denominación del centro, localización, carácter público o privado, enseñanzas impartidas, posibles especializaciones curriculares, etc.); esta información debe completarse con la descripción del carácter singular del centro educativo. Los indicadores de contexto deben facilitar información sobre la escolarización en el centro (alumnado por tipos de enseñanza, tasa de alumnado extranjero, etc.).

- *Indicadores de recursos.* Para cubrir la finalidad de valorar la eficacia y eficiencia del funcionamiento el centro, se necesitan algunos indicadores de los recursos con los que cuenta el centro:
 - *Recursos financieros*, como el gasto por alumno o el presupuesto total del centro escolar.
 - *Recursos humanos*, como la dotación de personal docente y de personal no docente.
 - *Recursos materiales y educativos.*
- *Indicadores de procesos.* Se trata de incorporar al sistema algunos indicadores sencillos que se refieran a la actividad educativa del centro, como la enumeración de las acciones de calidad educativa que desarrolla el centro u otros proyectos pedagógicos innovadores.
- *Indicadores de resultados*, que deben constituir la mayor parte del sistema básico de indicadores escolares, porque son la referencia definitiva para conocer y valorar el centro escolar:
 - *Resultados internos del centro:* tasas de promoción de curso, porcentajes de evaluación positiva por áreas y materias, tasas de repetición, etc.
 - *Resultados en pruebas externas censales:* resultados en las pruebas finales de etapa, resultados en pruebas de diagnóstico organizadas por la respectiva Administración Educativa, etc. Estos resultados son un elemento objetivo de contraste y su conocimiento tiene una gran incidencia en la calidad de la educación. "Los estudios internacionales ponen de manifiesto que los países que han mejorado de forma relativamente rápida la calidad de sus sistemas educativos han implantado medidas relacionadas con (...) el desarrollo de sistemas de evaluaciones externas censales y consistentes en el tiempo, el incremento de la transparencia de los resultados, (...) la exigencia a estudiantes, profesores y centros de la rendición de cuentas" (Proyecto LOMCE. Preámbulo).
 - *Satisfacción de la comunidad educativa con el funcionamiento y los resultados del centro.* El grado de satisfacción de los usuarios, como un resultado básico de las instituciones escolares, ha sido incorporado por diversos sistemas de indicadores de los centros. Por ejemplo, la adaptación del modelo EFQM a la educación destacaba entre los resultados la satisfacción del personal del

centro, el impacto en la sociedad y la satisfacción de las familias (MECD, 2001). Un sistema básico de indicadores escolares debe incorporar indicadores sobre el grado de satisfacción con el centro de la Administración Educativa, de las familias, del alumnado, del profesorado y del personal no docente del centro. También deben figurar los reconocimientos sociales que haya podido recibir el centro por sus acciones de fomento de la calidad educativa o de colaboración con el entorno.

3.2. Condiciones socioeconómicas y socioculturales del centro escolar

La publicación de los resultados de los centros puede favorecer el establecimiento de ordenaciones entre ellos que lleven a comparaciones injustas. Los resultados de un centro se deben no solo a su organización y funcionamiento, sino a las condiciones socioeconómicas y culturales de su alumnado y de su entorno. Por este motivo, la Ley Orgánica de Educación (LOE) prescribía que los



resultados de los centros en evaluaciones externas no podrían utilizarse en ningún caso para establecer clasificaciones entre ellos (Art.144.3).

El derecho de la comunidad educativa a conocer los resultados de los centros escolares y la orientación hacia la transparencia en la información fundamentan que los resultados de los centros en pruebas externas estandarizadas se hagan públicos. Una vez que, en aras de la transparencia en el funcionamiento de los centros, la información sobre sus resultados se hace pública, es ingenuo pretender que no se vayan a elaborar ordenaciones de centros; cualquier investigador, cualquier medio de comunicación, e incluso cualquier ciudadano, disponen de la información suficiente para establecer un *ranking* de instituciones escolares según los resultados obtenidos en pruebas externas estandarizadas. Este tipo de ordenaciones, sin tener en cuenta las condiciones del entorno, son profundamente injustas. El derecho de los centros educativos a ser valorados con justicia fundamenta que se tengan en cuenta las condiciones socioeconómicas y socioculturales para valorar los resultados educativos.

Las evaluaciones nacionales e internacionales han incorporado algún tipo de índice para matizar los resultados de pruebas estandarizadas. El programa PISA (*Programme for International Student Assessment*) ha definido, desde su primera aplicación, un Índice Socioeconómico y Cultural para interpretar correctamente

los resultados logrados por los distintos países (IE, 2010a); también las Evaluaciones Generales de Diagnóstico del sistema educativo español han introducido un Índice Sociocultural y Económico para analizar correctamente los resultados promedio de las distintas comunidades autónomas (IE, 2010b; 2011b). Estos Índices incorporan entre otros factores los estudios de los padres, la situación laboral de las familias y los recursos culturales en el hogar (libros, medios informáticos, etc.).

Del mismo modo que se procede en la evaluación del sistema educativo, la interpretación correcta de los resultados de los centros docentes en pruebas externas estandarizadas requiere tener en cuenta el contexto en que desarrollan su actividad. "Las Administraciones Educativas publicarán los resultados obtenidos por los centros docentes, considerados en relación con los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto en que radiquen" (Proyecto de LOMCE. Art. 120.3).

Un índice que resuma las condiciones socioeconómicas y culturales del centro escolar debe incluirse en el sistema básico de indicadores, para interpretar de manera justa y correcta los resultados educativos. Un procedimiento sencillo para interpretar correctamente los resultados consiste en publicar junto a ellos los resultados promedio obtenidos por los centros con similar Índice Socioeconómico y Cultural, es decir, con similares condiciones socioeconómicas y socioculturales.

Otro procedimiento muy utilizado es la determinación del valor añadido del centro educativo. "La transparencia de los datos debe realizarse persiguiendo informar sobre el valor añadido de los centros, en relación con las circunstancias socioeconómicas de su entorno y, de manera especial, la evaluación de estos" (Proyecto de LOMCE. Preámbulo).

Aunque hay diversos modos de definir el valor añadido, se puede entender en general como la diferencia entre los resultados que obtiene el centro y los que debería haber

obtenido teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y culturales. Un centro escolar puede haber obtenido unos resultados bajos, pero superiores a los que cabría esperar por las condiciones de su contexto; su valor añadido sería positivo y los resultados del centro deberían interpretarse como excelentes. De este modo, centros con una posición baja en la ordenación absoluta de los resultados tendrían un rendimiento más satisfactorio que otros centros situados en los primeros puestos del *ranking* absoluto, pero con un valor añadido negativo.

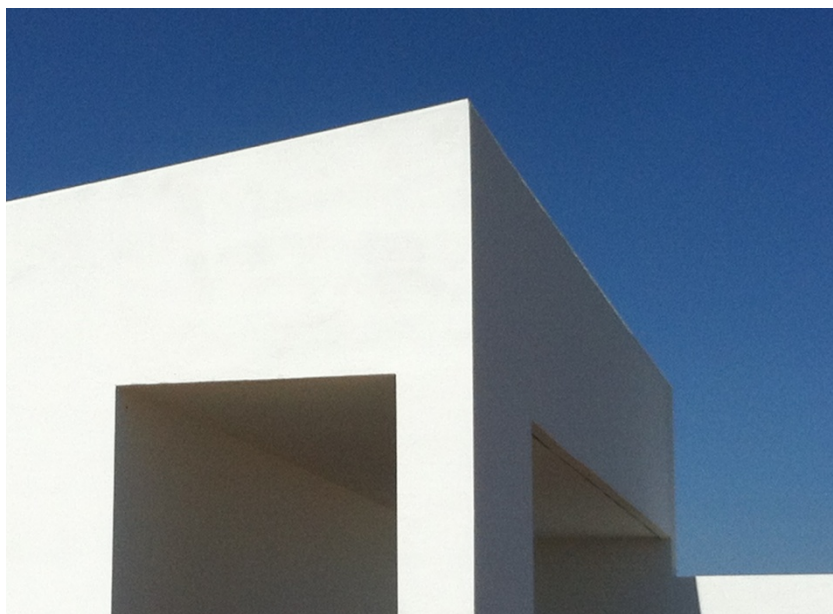
Un sistema básico de indicadores educativos de los centros escolares debe incorporar algún tipo de Índice Socioeconómico y Cultural, o algún modo de medida del valor añadido que permita interpretar, de manera correcta y justa, los resultados obtenidos en pruebas externas estandarizadas.

3.3. Condiciones socioeconómicas y socioculturales del centro escolar

Teniendo en cuenta todo lo anterior, algunos indicadores educativos que pueden integrar un sistema básico para los centros escolares son los siguientes:

- Identificación y contexto:

- Datos identificativos (denominación, titularidad, enseñanzas que imparte, etc.).
- Proyecto Educativo y Carácter Singular del centro.
- Alumnos escolarizados por etapas educativas y cursos.
- Tasas de alumnado extranjero.
- Tasas de alumnado repetidor, por etapas educativas y cursos.
- Índice Socioeconómico y Cultural del centro.
- Recursos y funcionamiento:
 - Recursos y funcionamiento:
 - Ratio alumnos/grupo.
 - Ratio alumnos/profesor, por etapas educativas.
 - Presupuesto del centro.
 - Gasto por alumno.
 - Tasa de absentismo del profesorado.
 - Tasa de absentismo del alumnado.
 - Actividades de innovación e investigación y acciones de mejora de la calidad.



- Resultados:
 - Tasas de evaluación positiva por áreas y materias.
 - Tasas de promoción por cursos.
 - Tasas de graduación por etapas educativas.
 - Resultados del alumnado en pruebas externas estandarizadas.
 - Grado de satisfacción de las familias.
 - Grado de satisfacción del personal del centro.
 - Grado de satisfacción del alumnado.
 - Reconocimientos sociales recibidos por el centro.

4. Difusión y supervisión de un sistema básico de indicadores escolares

Los destinatarios de un sistema básico de indicadores educativos del centro escolar son:

- La Administración Educativa, para supervisar el funcionamiento de los centros, asignar los recursos según las necesi-

dades detectadas y orientar las decisiones de política educativa.

- Las familias de los alumnos del centro, que tienen derecho a conocer las líneas generales de la organización y funcionamiento del centro, los resultados que obtiene y su valoración, en comparación con otras instituciones escolares de características similares.
- El personal del centro, para complementar los procesos de evaluación interna y para orientar las decisiones hacia la mejora.
- Los ciudadanos en general, para tener información fiable sobre la situación del sistema educativo y de los centros escolares, con el fin de contribuir al debate sobre educación con datos contrastados.

El acceso de los destinatarios a la información contenida en el sistema básico de indicadores puede facilitarse de distintas formas, pero es suficiente con la publicación de los indicadores escolares en la página web de cada centro educativo. Las autoridades educativas tendrían la responsabilidad de la difusión del sistema básico de indicadores de todos y cada uno de los centros escolares, mediante un formato común a todos ellos.

La Administración Educativa también tendría otras responsabilidades en el mantenimiento de los indicadores educativos de cada institución escolar. Los indicadores de resultados en pruebas externas estandarizadas deben ser facilitados a cada centro por el organismo encargado de su aplicación y análisis. En cambio, los indicadores relativos a resultados internos del centro requieren el control de la Administración Pública. Aquellos que tienen carácter objetivo, como las tasas de promoción o titulación, pueden ser supervisados por los servicios de inspección educativa. Los indicadores de resultados de carácter subjetivo, como el grado de satisfacción de las familias u otros indicadores que requieran la aplicación de cuestionarios, precisan procedimientos estandarizados comunes para su elaboración; las Administraciones Educativas tienen que homologar los instrumentos comunes para la recogida de información, los procedimientos para su posterior análisis y su conversión en un dato numérico que se incluya en el sistema básico. Esta supervisión es necesaria para que la información de los indicadores sea equivalente en todos los centros. La Administración Educativa es, en última instancia, la garante de que el sistema básico de indicadores de un centro escolar ofrezca una información veraz y objetiva.

La Administración Educativa también tendría otras responsabilidades en el mantenimiento de los indicadores educativos de cada institución escolar. Los indicadores de resultados en pruebas externas estandarizadas deben ser facilitados a cada centro por el organismo encargado de su aplicación y análisis. En cambio, los indicadores relativos a resultados internos del centro requieren el control de la Administración Pública. Aquellos que tienen carácter objetivo, como las tasas de promoción o titulación, pueden ser supervisados por los servicios de inspección educativa. Los indicadores de resultados de carácter subjetivo, como el grado de satisfacción de las familias u otros indicadores que requieran la aplicación de cuestionarios, precisan procedimientos estandarizados comunes para su elaboración; las Administraciones Educativas tienen que homologar los instrumentos comunes para la recogida de información, los procedimientos para su posterior análisis y su conversión en un dato numérico que se incluya en el sistema básico. Esta supervisión es necesaria para que la información de los indicadores sea equivalente en todos los centros. La Administración Educativa es, en última instancia, la garante de que el sistema básico de indicadores de un centro escolar ofrezca una información veraz y objetiva.

5. Sistema básico de indicadores y evaluación

5.1. La evaluación del sistema educativo

La información proporcionada por el sistema de indicadores educativos de cada centro aporta datos objetivos, contrastados y generales para la evaluación del sistema educativo. Los organismos encargados de la evaluación del sistema pueden disponer de los resultados educativos de todos los centros escolares y de datos de contexto y de recursos que permitan análisis generales. Tam-

bién los investigadores de la educación dispondrían de una información amplia y contrastada, para estudiar diversos aspectos del estado y la evolución del sistema educativo.

La información del sistema básico de los indicadores de los centros escolares no cubre todas las actuaciones necesarias para la evaluación general del sistema educativo que tienen que abordar los organismos responsables de la evaluación dependientes de las distintas Administraciones Educativas, pero sí constituye una valiosa fuente de datos para conocer y valorar el estado de la educación.

5.2. La evaluación de los centros docentes

La rendición de cuentas de los centros educativos, mediante la publicidad de un sistema básico de indicadores escolares, es legítima y necesaria para que los responsables de la Administración Educativa y los usuarios de la educación tengan una información suficiente sobre el rendimiento educativo de los centros docentes. Es útil, incluso, para los centros que vayan a abordar su evaluación interna, pues la información proporcionada por el sistema básico de indicadores permite, a la institución escolar, interpretar mejor los resultados de la evaluación interna y conocer con mayor objetividad su rendimiento educativo, en lo referido a los productos.

El sistema de indicadores educativos de cada centro escolar aporta información fiable para el conocimiento y la valoración del centro. Por ello, cualquier proceso de evaluación de un centro docente debe tener en cuenta la información proporcionada por los indicadores del sistema básico, pero esta información no agota la evaluación del centro. La mejora de cada centro concreto se basa en la evaluación interna. El conocimiento profundo de los procesos que se desarrollan en el centro y de sus causas, la participación comprometida de los diversos sectores de la comunidad escolar en los problemas que subyacen, y la asunción de compromisos de cambio, solo son efectivos a través de la evaluación interna.

El sistema básico de indicadores escolares está más relacionado con la rendición de cuentas y con la transparencia del funcionamiento del centro educativo. La mejora continua de la calidad de la educación en cada centro debe basarse, en cambio y fundamentalmente, en la autoevaluación y en la evaluación interna, es decir, en la reflexión sobre la práctica educativa, en la detección de los puntos fuertes y de los puntos débiles de la institución y en la asunción de compromisos para la mejora. Por ello, "las Administraciones Educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros" (LOE. Art. 145.2).

Referencias bibliográficas

INSTITUTO DE EVALUACIÓN (IE) (2010 a): *PISA 2009. Programa para la Evaluación Internacional de los alumnos. OCDE. Informe español*. Madrid: Ministerio de Educación.

- (2010 b): *Evaluación General de Diagnóstico 2009. Educación Primaria. Cuarto curso. Informe de resultados*. Madrid: Ministerio de Educación.
- (2011 a): *Objetivos Educativos Europeos y Españoles. Estrategia Educación y Formación 2011. Informe español 2010-2011*. Madrid: Ministerio de Educación.
- (2011 b): *Evaluación General de Diagnóstico 2010. Educación Secundaria Obligatoria. Segundo curso. Informe de resultados*. Madrid: Ministerio de Educación.

INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN (INCE) (2000): *Sistema estatal de indicadores de la educación. Edición 2000*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (INEE) (2012): *Sistema estatal de indicadores de la educación. Edición 2012*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- (2013): *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2013. Informe español*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (2006). *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*
<http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MECD) (2001): *Modelo Europeo de Excelencia. Adaptación a los centros educativos del modelo de Fundación Europea para la gestión de la calidad*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS *Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa*.
<http://bit.ly/1aHShII>

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (1993). *Real Decreto 928/1993, de 18 de junio, por el que se regula el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación*.
<http://www.boe.es/boe/dias/1993/07/06/pdfs/A20372-20374.pdf>

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN (SGITE) (1996): *El Plan EVA: Contenido, desarrollo y resultados. Cinco años del Plan EVA*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

El autor

Julio Puente Azcutia

Ha pertenecido al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato y al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa. Ha sido Inspector Central de Educación, Coordinador de Ciencias Experimentales en la Reforma Experimental de las Enseñanzas Medias, y Coordinador del Plan EVA de evaluación de centros docentes. Colaboró en la adaptación del Modelo Europeo de Excelencia a la educación. Es autor o coautor de libros sobre evaluación educativa y sobre divulgación científica; ha publicado artículos sobre evaluación de centros docentes, sobre evaluación del sistema educativo y sobre didáctica de las ciencias de la naturaleza. Como Jefe de Área de Evaluación Permanente del Sistema Educativo en el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, ha coordinado estudios nacionales de evaluación del sistema educativo español, como la elaboración del Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, y las Evaluaciones Generales de Diagnóstico de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.